



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2016-0064, REFERENTE A LA CONTRATACION DE OBRAS PARA LA EVALUACION Y REPARACION DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS Y DESAGUES DE LOS ALMACENES DE PROMESE/CAL CIUDAD SALUD Y REGIONAL NORTE. CP/51-2016.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.) del día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Lic. Rafael Dario Rodríguez, Director Administrativo y Financiero; Lic. Mauricio Sánchez, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo, Lic. María de los A. Rodríguez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la Lic. Teresa Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Antonio Peña Mirabal, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocimiento del Procedimiento referente a la contratación de Obras para la Evaluación y Reparación de Filtraciones en los Techos y Desagües de los Almacenes de PROMESE/CAL Ciudad Salud y Regional Norte, Santiago, detalle a continuación:

Table with 2 columns: DESCRIPCION and CANTIDAD. Row 1: Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del Almacén Ciudad Salud, Santo Domingo. Row 2: Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del Almacén Región Norte, Santiago.

- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Antonio Peña Mirabal informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de

*medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.*

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.*

El Plan Anual de Compras del año 2016, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).**

**VISTA:** La comunicación MAF-SC-2016-0048 de fecha siete (7) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), de la Lic. Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, dirigida al Lic. Arístides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües de los Almacenes de PROMESE/CAL Ciudad Salud y Regional Norte, Santiago. (Ver especificaciones anexas).

**VISTO:** El estudio de precios y solicitud de apropiación de fondos mediante comunicación de Ref. DCC-SAF-2016-0225, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), dirigida al Departamento Financiero por un monto de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$12,980,000.00).**

**VISTA:** La Apropiación de Fondos de Ref. D.F-A 433-2016, realizada por la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, en fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), para la Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües de los Almacenes de PROMESE/CAL Ciudad Salud y Regional Norte, Santiago, por un monto de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$12,980,000.00).**

**VISTA:** El Acta No. 2016-0061, de fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), para la selección del procedimiento referente a la contratación para la Evaluación y Reparación de Filtraciones en los Techos y Desagües de los Almacenes de PROMESE/CAL Ciudad Salud y Regional Norte, Santiago. X 9.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-51/2016, de fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), referente a la Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües de los Almacenes de PROMESE/CAL Ciudad Salud y Regional Norte. X

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, de Ref.: CP-51-2016, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), a las empresas: 2

1. **IMPERTEC DOMINICANA, S.R.L.**
  2. **SELLADORES COBIAN, S.R.L.**
  3. **SELLADORES NACIONALES NJR, S.R.L.**
  4. **IMPERTECHO, S.R.L.**
  5. **CONPASO CONSTRUCCION, PATOLOGIAS Y SOLUCIONES, S.R.L.**
  6. **GRUPO GANIUM, S.R.L.**
- X

**VISTO:** El listado de oferentes que depositaron sus sobres contentivos de las ofertas técnicas y económicas, para el proceso de referencia, en fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

**VISTOS:** Los resultados de las evaluaciones técnicas, de fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) y dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), realizadas por los peritos designados, a los documentos presentados por las empresas participantes en el proceso de referencia. P

**VISTA:** La notificación de los resultados de la evaluación técnica, a las empresas participantes en el proceso de referencia, de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

**VISTO:** El listado de oferentes que asistieron a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B" para el proceso de referencia, en fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

**VISTA:** La Cotización S/N de la empresa **IMPERTECHO, S.R.L.**, de fecha 9 de diciembre de 2016.

**VISTA:** La Cotización S/N de la empresa **DRC CONSTRUCCIONES, S.R.L.**, depositada a la Institución en fecha 9 de diciembre de 2016.

**VISTA:** La Cotización S/N de la persona física **HECTOR DARIO GARCIA PAULINO**, depositada a la Institución en fecha 9 de diciembre de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **GRUPO GANIUM, S.R.L** invitada a participar en este concurso, se negó a recibir su invitación y no presentó propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CARTHAGONOVA, S.R.L.**, **DRC CONSTRUCCIONES, S.R.L.**, **LIQUID RUBBER DR, S.R.L.**, y **SERVIMAC**, y las personas físicas **HECTOR DARIO GARCIA PAULINO** y **GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS** presentaron propuestas a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **LIQUID RUBBER DR, S.R.L.**, no depositó la Garantía de Seriedad de Oferta correspondiente al 1%, en el "Sobre B" contentiva de la oferta económica, tal como lo establece la ley. En este aspecto el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece en su Artículo No. 114 que: dicha garantía será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Oferta Económica, por tal razón su oferta fue desestimada.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CARTHAGONOVA, S.R.L.** y persona física **GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS**, resultaron no conforme en los resultados de la evaluación técnica realizada por los peritos designados, por lo que se desestimó su oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **IMPERTEC DOMINICANA, S.R.L.**, no depositó sus especificaciones técnicas de los trabajos a realizar, para el proceso de referencia, por lo que no fue posible agotar el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, por tal razón su oferta fue desestimada.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **SERVIMAC S.R.L.**, depositó la Garantía de Seriedad de Oferta correspondiente al 1%, en el "Sobre A", contentivo de su oferta técnica. En este aspecto el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece en su Artículo No. 114 que: dicha garantía será de cumplimiento obligatorio y deberá ir incluida dentro del sobre contentivo de la Oferta Económica, por tal razón su oferta fue desestimada.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **SELLADORES COBIAN, S.R.L.**, **SELLADORES NACIONALES NJR, S.R.L.** y **CONPASO CONSTRUCCION, PATOLOGIAS Y SOLUCIONES, S.R.L.**, depositaron su oferta técnica y su oferta económica en un mismo sobre, por lo que no fue posible agotar el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, por tal razón su oferta fue desestimada.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **IMPERTECHO, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE: IMPERTECHO, S. R. L.

Página 1 de 2

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Evaluación y reparación de filtraciones en los techos y desagües del almacén Ciudad Salud Santo Domingo.	unidad	1	3,934,316.50	708,176.97	4,642,493.47
2	Evaluación y reparación de filtraciones en los techos y desagües de almacén Región Norte Santiago.	unidad	1	966,415.50	172,154.79	1,128,570.29

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 5,771,063.76

Valor total de la oferta en letras: Cinco Millones Setecientos Setenta y Un Mil Sesenta y Tres Pesos con 76/100.

Yo: ALFREDO ANTONIO PAULINO CEPEDA... en calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IMPERTECHO, S. R. L.



09-12-2016

<sup>1</sup> Si aplica.  
<sup>2</sup> Si aplica.

AUR 02/2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



**CONSIDERANDO:** Que la empresa **DRC CONSTRUCCIONES, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

No.	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del almacén Ciudad Salud Sto. Dgo.	UNIDAD	1	RD\$ 8,653,583.32	RD\$ 1,147,645.00	RD\$ 7,851,228.32
2	Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües de almacén Región Norte Santiago	UNIDAD	1	RD\$ 1,624,824.00	RD\$ 303,279.12	RD\$ 1,988,103.12

VALOR TOTAL DE LA OFERTA 9,839,391.44 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Nueve Millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro 44/100.

Yo: Peonard el Domé Calderón en calidad de Gerente (nombre y representación de DRC Construcciones S.R.L.) debidamente autorizado para actuar en



Peonard el Domé Calderón  
Firma



Aracelis A Segura

Preparado por: Dpto. de Compras y Contrataciones  
As/Jf

**CONSIDERANDO:** Que la persona jurídica **HECTOR DARIO GARCIA PAULINO** cotizó de la siguiente manera:

No.	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del almacén Ciudad Salud Sto. Dgo.	UNIDAD	1	7,650,733.46	1,046,897.18	8,697,630.64
2	Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües de almacén Región Norte Santiago	UNIDAD	1	1,583,090.93	252,553.60	1,835,644.53

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :...RD\$10,533,275.17

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 17/100

Yo Hector Garcia en calidad de oferente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ( Hector Garcia)

Hector Garcia  
Firma

### Cuadro Comparativo de Precios

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPERTECHO, S.R.L.	DRC CONSTRUCCIONES S.R.L.	HECTOR DARIO GARCIA
Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del Almacén Ciudad Salud, Santo Domingo.	1	3,934,316.50	6,653,583.32	7,650,733.46
Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del Almacén Región Norte, Santiago.	1	956,415.50	1,684,884.00	1,583,090.93

**CONSIDERANDO:** Que los precios marcados en color rojo corresponden a la oferta que resultó más económica, realizadas por cada renglón.

**CONSIDERANDO:** Que el precio establecido en el cuadro comparativo de precios no incluye el valor correspondiente al Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 58 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12, establece que: *“En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento de comparación de precios”*.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

**CONSIDERANDO:** Que El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012), establece en su artículo 343, que los medicamentos se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **IMPERTECHO, S.R.L.**, según la cotización S/N de fecha 9 de diciembre de 2016, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RDS
Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del Almacén Ciudad Salud, Santo Domingo.	1	3,934,316.50
Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del Almacén Región Norte, Santiago.	1	956,415.50
<b>SUBTOTAL</b>	--	<b>4,890,732.00</b>
<b>ITBIS</b>	--	<b>880,331.76</b>
<b>TOTAL</b>	--	<b>5,771,063.76</b>

Por un monto total de la compra de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RDS\$5,771,063.76)**.

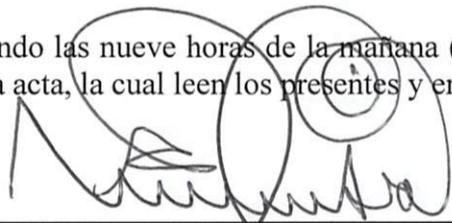
**SEGUNDO: ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-51-2016, referente a la contratación para la Evaluación y Reparación de Filtraciones en los Techos y Desagües de los Almacenes de **PROMESE/CAL** Ciudad Salud y Regional Norte, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

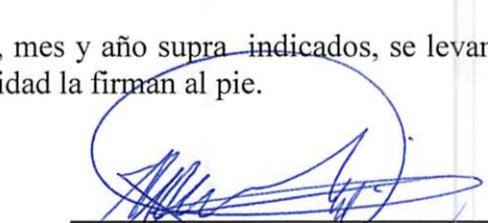
**TERCERO: NOTIFICAR** el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-51-2016, referente a la contratación para la Evaluación y Reparación de Filtraciones en los Techos y Desagües de los Almacenes de **PROMESE/CAL** Ciudad Salud y Regional Norte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

### Reporte de Lugares Ocupados

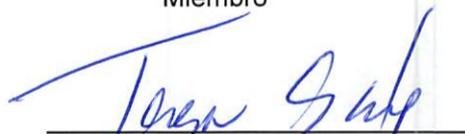
No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del Almacén Ciudad Salud, Santo Domingo.	
	1er. Lugar <b>IMPERTECHO, S.R.L.</b>	3,934,316.50
	2do. Lugar <b>DRC CONSTRUCCIONES S.R.L.</b>	6,653,583.32
	3er. Lugar <b>HECTOR DARIO GARCIA</b>	7,650,733.46
2	Evaluación y Reparación de filtraciones en los techos y desagües del Almacén Región Norte, Santiago.	
	1er. Lugar <b>IMPERTECHO, S.R.L.</b>	956,415.50
	2do. Lugar <b>HECTOR DARIO GARCIA</b>	1,583,090.93
	3er. Lugar <b>DRC CONSTRUCCIONES S.R.L.</b>	1,684,884.00

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
 Director General  
 Presidente

  
**Lic. Rafael Dario Rodríguez**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Miembro

  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
 Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Lic. Teresa Garcés,**  
 Directora Jurídica,  
 Asesora Legal y Miembro

  
**Lic. María de los A. Rodríguez,**  
 Responsable de la Oficina de  
 Acceso a la Información  
 Miembro